## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDC-OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA Y PASE DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SIMBILA ¿ DISTRITO

DE CATACAOS ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 10710181123 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : PULACHE PANTA JAIME EDUARDO Hora de envío : 13:27:40

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS BASES, EN EL ANEXO III.1, PUNTO B.3.2 CAPACITACION:

SE ESTA SOLICITANDO ACREDITAR 300 HORAS LECTIVAS EN CURSOS O DIPLOMADOS EN RESIDENCIA, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS.

SOLICITAMOS AL COMITE ELIMINAR ESTA CAPACITACION PORQUE NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA Y PASE DE AGUA EN CENTRO POBLADO SIMBILA, REFIERASE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL POR LO QUE SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO E INCURRIRIA EN LA POCA O NULA PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: |||.1 Literal: B.3.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION,

Debe tenerse en cuenta que, del artículo 16 de la Ley, concordante con el artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los términos de referencia; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Tengase en cuenta que el observante no precisa de qué forma la capacitacion no cumple con el objeto de la convocatoria ni tampoco sustenta las limitaciones que ésta genera, si no que por el contrario, solicita su eliminacion como requisito de calificacion desconociendo que dicha facultad solo le correspode al area usuaria. Debe tenerse en cuenta que la misma naturaleza de la prestacion exige que durante la ejecucion se cuente con un profesional en Ingenieria o Arquitectura; con experiencia como residente, responsable y/o supervisor de obras y/o servicios de saneamiento en general, que asuma el cargo de responsable del servicio, por lo que el area usuaria ha considerado que los cursos o diplomados enl residencia, supervision y liquidacion de obras publicas no es limitativa y si guarda relacion con el objeto de la convocatoriao. En ese sentido el Organo Encargado de las Contrataciones ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Nomenclatura: AS-SM-21-2024-MDC-OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA Y PASE DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SIMBILA ¿ DISTRITO

DE CATACAOS ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20606864192 Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L. Hora de envío : 19:54:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE SOLICITA AMPLIAR EXPERIENCIA A MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, A LIMPIEZA DE COLECTORES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 21 Literal: C Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Debe tenerse en cuenta que, del artículo 16 de la Ley, concordante con el artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los términos de referencia; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En respuesta a la observacion planteada, el area usuaria ha manifestado que lo planteado por el oservante no guarda relacion con el objeto contractual, pues el presente servicio no se enmarca dentro de las obras o servicios de mantenimiento de redes de alcantarillado o colectores. Considerando que el participante solicita la modifficacion del requisito de calificacion en base a lo que él propone; el Organo Encargado de las Contrataciones ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna